



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.17.0 126

**Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía **"TRANSPORTE PESADO DEL AZUAY CATMA S.A."** fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Novena del cantón Cuenca el **28 de junio de 2006**, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. **289** el **09 de agosto de 2006**;

QUE, con la Resolución masiva No. SCVS.IRC.16.0106 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca el 24 de marzo de 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 490 el 15 de agosto de 2016; entre otras, se declaró **DISUELTA** a la compañía **"TRANSPORTE PESADO DEL AZUAY CATMA S.A."**, por encontrarse incurso en la causal prevista en el número 6 del artículo 361 de la **Ley de Compañías**; debido a que en el último estado financiero reflejó pérdidas que representan el 50% o más de capital y la totalidad de las reservas de la compañía;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reactivación de la compañía **"TRANSPORTE PESADO DEL AZUAY CATMA S.A. – EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Cuenca el 21 de marzo de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE, el numeral 12 de la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, incluye a la **reactivación** como uno de los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en forma previa a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE, la Unidad de Control e Intervención mediante el Informe No. SCVS.IRC.UCI.17.134 de 10 de abril de 2017, emite criterio favorable para la aprobación de la reactivación de la sociedad, en virtud de que la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución;

QUE, con sustento en el pronunciamiento del Informe de Control No. SCVS.IRC.UCI.17.134, la Unidad Jurídica de esta Intendencia en el Memorando No. SCVS.IRC.UJ.2017.159-M de 28 de abril de 2017, opina favorablemente para la aprobación solicitada; en razón de que, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, la sociedad ha saneado la causal que sustentó la disolución; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nros. SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de 28 octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **REACTIVACIÓN** de la compañía **“TRANSPORTE PESADO DEL AZUAY CATMA S.A. – EN LIQUIDACIÓN”**, en los términos constantes en la citada escritura pública, en lo que a este acto societario se refiere.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** que los Notarios **Noveno** y **Segunda** del cantón **Cuenca**, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden; y, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentarán razón de lo actuado en las copias.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** que la señora **Registradora Mercantil** del cantón **Cuenca**, proceda a inscribir la escritura pública en mención y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- **DECLARAR** terminado el proceso de liquidación, y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador, dispuesto en la Resolución No. SCVS.IRC.16.0106 de 24 de marzo de 2016, en lo concerniente a la presente compañía, por cuanto no ha sido inscrito en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO QUINTO.- **DISPONER** que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

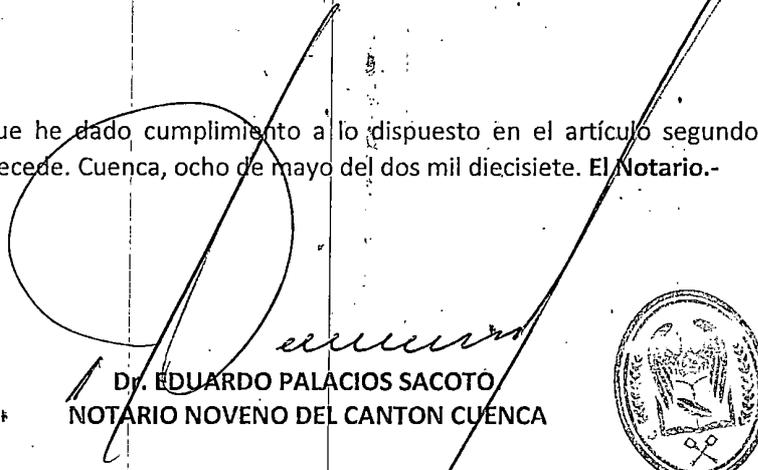
COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a **04 MAY 2017**


Esca, Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite 14159
Expediente: 33682


Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZON: Doy fe que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede. Cuenca, ocho de mayo del dos mil diecisiete. El Notario.-



Dr. EDUARDO PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



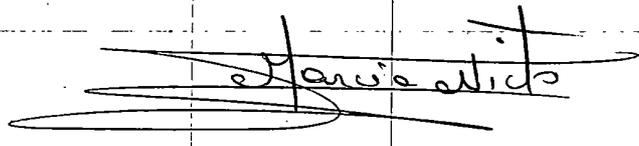
Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Doy Fe: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 08 de Mayo del 2017.- La Notaria.-





Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR





Dr. P. P. P.
1907

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 5248

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4160
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	242
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0300985579	GÓMEZ CAHUASQUI SANDRA MARISOL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

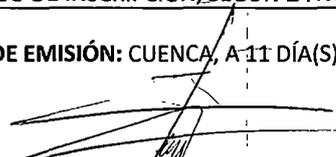
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA /CUENCA /21/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE PESADO DEL AZUAY CATMA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017


MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



